

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Extracto núm. 197812 de la convocatoria del concurso del Cartel anunciador de la Semana Santa en Alcalá del Río del año 2026.

BDNS (Identif.): 868632.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868632>

Extracto de la Resolución de Alcaldía 2025-1981, de fecha 10/11/2025, de Bases del Concurso del Cartel anunciador de la Semana Santa en Alcalá del Río del año 2026.

Primero. *Objeto, Participantes, formato de las obras, modalidad y forma de presentación.*

1. El objeto y la finalidad de la convocatoria es la elección del cartel anunciador de la Semana Santa de Alcalá del Río del año 2026.
2. Requisitos de los participantes. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas interesadas, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad. Así mismo, una misma persona podrá presentar las obras que estimara oportuno.
3. Convocatoria. La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web y demás medios de comunicación del Ayuntamiento de Alcalá del Río. Para participar en el concurso se presentará una solicitud de participación, junto a la obra, mediante un impreso formalizado (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de un sobre cerrado (según se expone en el apartado «Requisitos de la obra») en el Ayuntamiento de Alcalá del Río....
4. Requisitos de las obras:
 - Las obras presentadas al concurso deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores.
 - La obra deberá estar dedicada al Jueves Santo y la Hermandad de la Vera-Cruz de Alcalá del Río.
 - Podrán ser ejecutadas a través de cualquier procedimiento o técnica (pintura, fotografía, diseño gráfico...) y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para la impresión.
 - En la imagen deberá figurar el escudo de Alcalá del Río ya sea en sus colores originales o a una sola tinta, y en las composiciones utilizadas habitualmente por este ayuntamiento, así como los siguientes textos: «Semana Santa en Alcalá del Río 2026» y «Fiesta declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía».
 - Las obras se presentarán en formato físico, respetando las medidas aproximadas de 70x50 cm y, en todo caso, en un soporte rígido que permita y facilite su exposición visual (bastidor, listón de madera, cartón pluma...). En el caso de obra de diseño gráfico se deberán presentar, además, en soporte de almacenamiento digital, el material en archivo electrónico: cartel en tamaño real y recursos utilizados (de alta calidad, para su uso en imprenta).
 - Las obras se presentarán sin firma y sin seudónimo, rotulándose en la parte trasera el lema escogido por la persona participante, y se acompañará de un sobre cerrado sin otra identificación exterior que el propio lema. El interior del sobre deberá contener fotocopia del DNI de la persona participante y un escrito en el que presenta la técnica utilizada, los medios, el significado y lo que ha querido expresar con la obra presentada. Este escrito será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.
5. Procedimiento de concesión y régimen jurídico. El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco:
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Alcalá del Río, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

Segundo. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 219 de fecha 13 de noviembre de 2025.

Tercero. *Cuantía del premio.*

Se establece un único ganador que recibirá un premio de 200 €, que se aplicará a la aplicación presupuestaria 334.480.24 «Premios Concursos», del presupuesto del año 2026 del ayuntamiento, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado o suficiente en el momento de la resolución de la concesión. El pago del premio se justificará por Resolución de Alcaldía tras conocer el acta de resultados del jurado y será abonado por transferencia bancaria.

Cuarto. *Plazo de presentación de las obras objeto de Concurso.*

Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, Plaza de España, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo desde el día posterior a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 30 de diciembre de 2025.

Alcalá del Río a 13 de noviembre de 2025.—La Alcaldesa, M.^a Gema García Roca.